



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00324981--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicita la designación interina del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATERIALES II y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Ricardo PAIRO,

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN;

La notificación y los Curriculum Vitae de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATERIALES II y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, cargo en el que revisto el Ing. Ricardo PAIRO.

Art. 2°).- Aceptar la renuncia al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple interino, en TECNOLOGÍA MECÁNICA II y en TECNOLOGÍA MECÁNICA del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- El Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2024 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.

em/Mbl